

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de África, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado"

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días, excepto los festivos.

Dirección:  
PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### AUDIENCIA

#### SALA DE LO CIVIL

El Licenciado Nicanor García González, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

En la ciudad de Oviedo a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

Ilustrísimos señores: Presidente: don José Álvarez Domínguez. Magistrados: don Rafael García del Casero, don Francisco Tuero Bertrand, don Gumersindo Carracedo Fuente, don Pedro José Solance de Beunza.

Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos del juicio de menor cuantía, que precedentes del Juzgado de Tineo, penden ante la misma en grado de apelación (rollo 11/65) entre partes, de una como demandante y apelado, don Laureano Lomba Fernández, mayor de edad, casado, Guarda Forestal y vecino de Tuña, representado ante esta Sala por el Procurador don Antonio García P. Cabañas y defendido por el Letrado don José Rodríguez Álvarez, y de otra, como demandada y apelante, doña Joaquina Antón García, mayor de edad, casada y vecina de Merilles, representada por el Procurador don Luis Álvarez González y defendida por el Letrado don Emilio Ramos Peláez, y también como demandado don Jovino Lomba Fernández, mayor de edad, esposo de la anterior, representado por los Estrados del Tribunal por no haber comparecido; sobre tercería de dominio.

Fallamos

Que con revocación de la recurri-

da, debemos desestimar y desestimamos la demanda de tercería de dominio interpuesta por don Laureano Lomba Fernández contra doña Joaquina Antón García y don Jovino Lomba Fernández, a los que absolvemos de los pedimentos de la demanda, sin expresa imposición de las costas de ambas instancias. Publíquese esta Resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para notificación a la persona incomparecida. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos José A. Domínguez.—Rafael G. del Casero.—Francisco Tuero.—Gumersindo Carracedo.—Pedro José Solance.

#### Publicación

Fue publicada la anterior sentencia por el Ilustrísimo señor Magistrado Presidente, celebrando audiencia pública en el día de hoy, lo que certifico.—Oviedo, veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—P. D., Nicanor García.—Rubricado.

Para que conste y ser publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo en Oviedo a dos de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—Nicanor García González.

## JUZGADOS

### DE TINEO

Vista de tasa de costas y requerimiento

Don Lorenzo Álvarez Suárez, Oficial Habilitado, en funciones de Secretario del Juzgado Municipal de Tineo.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 83 de 1964, seguido por estafa de 350 pesetas a José Rodríguez Castro, vecino de El Fondal, por el denunciado-condenado César

Fernández Fernández, de 28 años de edad, empleado y vecino que fue de Gijón, hoy en ignorado paradero, publicada y notificada que fue la sentencia, y declarada firme, se acuerda por proveído de esta fecha, dar vista al citado condenado de la tasación de costas que se inserta a continuación, por término de tres días y que se requiera a dicho condenado a su pago, requiriéndole asimismo para que, dentro del plazo de ocho días, se presente voluntariamente ante este Juzgado, a cumplir la pena de quince días de arresto menor que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

#### Tasa de costas

D. C. 11.ª, Registro, 20 pesetas.  
Artículo 28, D. previas, 15 pesetas.  
Artículo 28, Tasa, 100 pesetas.  
Artículo 29, Ejecución, 30 pesetas.  
D. C. 14.ª, Citaciones, 10 pesetas.  
D. C. 4.ª, Locomoción Agente y Dieta, 225 pesetas.  
Indemnización a José Rodríguez, 350 pesetas.  
Artículo 31, Exhorto, 50 pesetas.  
Artículo 32, Certificaciones, 50 pesetas.  
D. C. 6.ª, Despachos, 100 pesetas.  
Reintegros y Pólizas Mutualidades, 125 pesetas.  
Total, 1.075 pesetas.

Importa la precedente tasa de costas la figurada cantidad de mil setenta y cinco pesetas, que corresponde satisfacer a dicho condenado César Fernández Fernández, en ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación, vista y requerimiento en forma, se expide la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Tineo a primero de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez Municipal.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION

Extracto de las Resoluciones adoptadas por la Presidencia en el período comprendido entre las sesiones de 28 de enero y 25 de febrero de 1965

#### Mes de enero

Día 29.—Subvención 10.000 pesetas a Ayuntamiento de Colunga, para calefacción de una Agrupación Escolar, en Lastres.

Idm 30.000 pesetas a Ayuntamiento de Laviana, para terminación obras abastecimiento de aguas a pueblos

Idem 30.000 pesetas Ayuntamiento de Llanera, para abastecimientos de aguas.

A Ayuntamiento de Lena, 30.000 pesetas para reparación caminos.

Adquisición coche de inválido para un acogido en Beneficencia.

#### Mes de ebrero

Día 1.—Subvenciones de Cooperación a Ayuntamientos de Cabrales, Las Regueras y Ribadedeva, para distintas obras de caminos y un locutorio público.

Un ingreso en la Casa de Caridad de San Lázaro y otro en el Asilo de Luarca.

Día 3.—18 liquidaciones por falta de pago de arbitrios provinciales.

Un ingreso en la Casa de Caridad de San Lázaro y uno en el Asilo de Pola de Siero.

Día 8.—Que Doctor Álvarez Uría, se haga cargo asistencia médica de asilados Casa de Caridad, contrato por un año.

Día 10.—13 liquidaciones por falta de pago de arbitrios provinciales.

Día 11.—Dos ingresos en Establecimientos benéficos.

Día 13.—Abono 50 por 100 de subvención de 50.000 pesetas a Ayunta-

miento Peñamellera Alta, para obras construcción Escuela en Carabes.

Día 15.—3.000 pesetas para premio concurso literario "Pro-Santina" con motivo XXV Aniversario del regreso de su Imagen a Covadonga.

5.000 pesetas donativo lucha contra el hambre en el mundo.

Día 17.—Dos ayudas económicas de 500 pesetas a alumnos último Curso Instituto Femenino de Gijón y Escuela Magisterio, para viajes, y dos de 1.000 pesetas con el mismo fin, a alumnos Facultades Ciencias Químicas y Filosofía y Letras de Oviedo.

5.000 pesetas ayuda económica si VIII Certamen Nacional de Tunas.

50.000 pesetas para reparación del camino de Tereñes en Ribadesella.

Día 22.—Cinco ingresos en Establecimientos benéficos.

18 expedientes de liquidaciones por falta de pago de arbitrios provinciales.

Oviedo, 23 de febrero de 1965.—El Presidente. — El Secretario, Manuel Blanco y P. del Camino.

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de esta Excelentísima Diputación Provincial en su sesión del día 25 de febrero de 1965.

Se aprobó el Acta de la sesión anterior.

Se señala el día 25 de marzo para la sesión correspondiente a dicho mes.

El Pleno quedó enterado de las Resoluciones Presidenciales adoptadas en el período comprendido entre la sesión anterior y la presente.

Igualmente quedó enterado de varias comunicaciones de gracias.

Se acordó aceptar fallo de la Dirección General de Administración Local sobre recursos interpuestos por la Corporación sobre reconocimiento de clase de la Secretaría y demás cargos de Cuerpos Nacionales, de la Diputación Provincial.

Igualmente la Diputación quedó enterada de la Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación referente a desestimación del recurso de alzada interpuesto por la Diputación contra resolución de la Dirección General de 13 de julio de 1964.

El Pleno quedó enterado de comunicaciones del Excmo. señor Ministro de Información y Turismo felicitando a la Corporación por la preocupación en resolver el problema del turismo en la provincia, mediante préstamos y asistencias técnicas.

Se estimó que el número de vecinos del barrio de Argüelles del Ayuntamiento de Siero que solicitan la segregación de dicho Ayuntamiento

y agregación al de Noreña, es inferior al que legalmente tiene derecho a solicitarlo.

Se aprobaron normas para aplicación de la Ley 108/1963 respecto de sueldos y clasificación de personal.

El Pleno quedó enterado de los solicitantes admitidos a cubrir las plazas vacantes existentes del Cuerpo Técnico-Administrativo.

Se desestiman los recursos interpuestos por los Vigilantes de Arbitrios don Gregorio Pérez Huerta y don Marcelino Fernández, contra el escalafón de funcionarios.

Se declara en situación de jubilación forzosa por razón de edad, al Auxiliar Administrativo don Luis Ruiz Zurita, y en situación de jubilación voluntaria a la Practicante del Hospital General doña Luisa Antón Conde.

Se adjudican definitivamente en 1.044.000 pesetas a don Dionisio Alvarez Villanueva, las obras de construcción del C. V. de Folgueras a Brañes y ramal a Ladines; trozo 1.º (Oviedo).

Se aprueba relación de obras a realizar con cargo a la asignación de cinco millones de pesetas del Plan de Cooperación bienio 1964-65.

Se aprueba proyecto de reparación del camino municipal del Carmen en Ribadesella, con presupuesto de pesetas 567.226 de Cooperación.

Igualmente se aprueba la liquidación de obras del C. V. de San Antolín de Ibias a Monasterio de Coto, sección de San Antolín a la Collada del Pozo de las Mujeres Muertas, trozo 3.º (Ibias). Y la liquidación del C. V. de Villares a la carretera de Cangas del Narcea a Ouviaño, trozo 1.º.

Se acuerda la recepción definitiva de las obras de construcción de los C. V. de Villapedre a Anleo al Vidural, trozo 2.º (Navia), y de Rengos a Monasterio de Hermo, trozo 2.º (Cangas del Narcea).

Son aprobadas liquidaciones de obras de construcción del C. V. del límite de Parres a la C.ª de Arriondas a Colunga, y de las de acondicionamiento del del Piles a La Providencia, trozo 1.º (Gijón).

Se aprueba el proyecto de reparación del tramo Lada-La Felguera en el C. V. de Lada a San Tirso (Langreo), presupuesto 866.807,28 pesetas, y que se subasten las obras.

Se acuerda convocar concurso para adquisición de terrenos en Arriondas con destino a construcción de un Parque de conservación de vías provinciales.

Se concede a don Manuel Alvarez López, prórroga de ocho meses para la terminación de las obras de construcción del C. V. de Villanueva de Oscos a Martul.

Es aprobado el Plan de trabajos forestales para el año 1965 del Consorcio entre el Patrimonio Forestal del Estado y la Diputación, por un total de 6.978.700 pesetas.

Se acuerda incluir en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado al monte de propiedad particular "Sierra de la Curriquera", del concejo de Salas.

Se incluyen igualmente en el vigente Consorcio los montes denominados "Caldiello y Ritortor", "Caleyo de Oliz", "Cobayo" y "Granda de Oliz", del término municipal de Proaza.

Dada cuenta de Orden del Ministerio de Hacienda sobre aprobación del Presupuesto Extraordinario con destino a obras e instalaciones complementarias de los Servicios Asistenciales provinciales y autorización para contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local, se acuerda el otorgamiento de escritura notarial necesaria.

Se acuerda la ejecución con cargo al Presupuesto Extraordinario de obras e instalaciones complementarias de los Servicios Asistenciales Provinciales 1964, de los proyectos de Residencia de la Comunidad, Hospital Infantil, Nursería y Maternidad del Hospital General de Asturias, por un importe total de 38.849.073 pesetas, y obras de acondicionamiento y ampliación del Hospital Psiquiátrico por 25.193.680 pesetas, ratificando así acuerdo anterior.

Se aprueban los siguientes gastos realizados para establecimiento en el antiguo Asilo del Fresno de un Centro de audición y lenguaje por importe de 1.146.157,45 pesetas, así como la aprobación de la deuda a consolidar en la Caja de Ahorros de Asturias por la Fundación Vinjoy y habilitación del crédito necesario.

Se aprueban las cuentas documentadas para dotación de mobiliario y ajuar de la casa del Excelentísimo señor Gobernador Civil del período comprendido de marzo de 1964 a 15 de febrero de 1965, por un importe total de 177.729,50 pesetas.

Iniciar expediente para adquisición directa de un lote de diecisiete cuadros del pintor asturiano Piñole, en el precio de un millón de pesetas, señalando las normas para su pago.

Iniciar expediente contradictorio para nombramiento de Hijo Predilecto de Asturias de don José Francisco Uría del Riego y designando Juez Instructor al efecto.

Declarar de urgencia la adquisición de mobiliario y maquinaria de distintas clases para el Colegio Provincial de Niños, haciendo adjudicaciones directas por un importe total de 613.397, pesetas.

Aprobar presupuesto de obras del

Servicio Rodiodiagnóstico del Hospital General, por 104.392 pesetas, y el de mobiliario por 100.000 pesetas.

Aprobar facturas de instrumentación para el Servicio de Neurocirugía del Hospital General, por 67.350,40 pesetas.

Modificar acuerdo anterior de adjudicación de transformación de mecanismo y maniobra de aparatos mortuorios del Hospital General.

Aprobar proyecto de instalación de nueva central telefónica y obras accesorias de instalación de la misma por un importe de 229.970 pesetas.

Igualmente la adquisición de utillaje de la planta 8.ª del Hospital General, para su transformación para privados, con un presupuesto de 792.000 pesetas, y para la misma planta 8.ª los siguientes presupuestos: obras de fontanería, 84.000 pesetas; de albañilería, 121.000 pesetas; instalaciones eléctricas 85.000 pesetas pavimentación, 135.000 pesetas carpintería, 40.000 pesetas; pintura, 84.000 pesetas; instalación de vacío, 94.000; idem de oxígeno, pesetas 92.000.

Rectificar acuerdo de 21 de diciembre de 1964, sobre dotación de muebles de dormitorios de la Escuela de Enfermeras y que la construcción de muebles se lleve a cabo por administración.

Aprobar pliegos de condiciones de concurso para estudio del conjunto de las vías provinciales dependientes de la Diputación, construidas y sin construir, estableciendo la previsión futura y determinación de la red básica, orden de prelación y planificación con vistas de la economía de la provincia, con un precio máximo de concurso de 2.100.000 pesetas.

Desistir de la reclamación económica-administrativa de Resolución del Delegado de Hacienda, sobre aprobación Presupuesto del Hospital General de Asturias para 1964.

Lo que se publica a los efectos en su caso, de lo preceptuado en los artículos 213 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Oviedo, 2 de marzo de 1965.—El Presidente, José López-Muñiz.

—:—

#### Anuncios

En sesión celebrada por la Corporación Provincial en 25 del pasado mes de febrero, fue aprobado el Pliego de condiciones que ha de regir en el concurso que se anuncie para estudio de la red provincial de carreteras y caminos vecinales de esta provincia dependientes de la Diputación, construidos y sin construir, estableciendo la previsión futura de

tráfico y la determinación de la red básica provincial, así como las recomendaciones sobre el orden de prolección y planificación más aconsejable para la economía de la provincia, tanto de construcción, como de acondicionamiento y conservación.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

Oviedo, 4 de marzo de 1965.—El Presidente, José López-Muñiz. — El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

—:—

Desierta, por falta de licitadores, la subasta anunciada para la contratación de las obras de reparación de los caminos vecinales de San Tirso a Lada, acondicionamiento km. 3 (Langreo) y La Peña a San Tirso acondicionamiento km. 4 (Mieres), se publica anuncio para la contratación en segunda subasta de las expresadas obras, cuyo presupuesto de contrata es de 1.900.000 pesetas; el plazo de ejecución de 7 meses, y la fianza provisional de 38.000 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones es de veinte días hábiles a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y se presentarán en el Negociado de Contratación donde se halla de manifiesto al público el expediente.

El modelo de proposición y demás requisitos de la subasta se publicaron en los Boletines Oficiales del Estado número 27 del día primero de febrero último y en el de la provincia, número 9 de fecha 13 de enero anterior.

Oviedo, 4 de marzo de 1965.—El Presidente, José López-Muñiz. — El Secretario, Manuel Banco y Pérez del Camino.

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito "necesario sin interés", número 720 de entrada y 29.881 de registro, de 81.173,81 pesetas, constituido el 9-4-57, por "Fábrica de Mieres, S. A.", a disposición del Ilustrísimo señor Director General del Instituto de la Vivienda para responder de la adjudicación a la Sociedad, de la construcción de 74 viviendas protegidas, por resolución de dicho Instituto. Y siendo necesario expedir un duplicado del referido resguardo, en virtud de expediente que se sigue en esta oficina, se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de los que

podieran ser interesados, haciéndose constar que transcurridos que sean dos meses sin reclamación alguna conforme al artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos, se procederá a la expedición del resguardo citado.

Oviedo, 23 de febrero de 1965.—El Delegado de Hacienda, Carlos Duplá Zabalza.

#### DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

##### 4.ª Jefatura Regional (Oviedo)

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

##### Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Lluarca a Ponticiella y Paredes, por "Automóviles Lluarca, S. A.", y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del Proyecto en la 4.ª Jefatura Regional, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la 4.ª Jefatura Regional el fundamento de su derecho y el propósito de ejercerlo.

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Lluarca, Villayón y Navia, Sindicato Provincial de Transporte y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: doña María Teresa Rodríguez Arias; don José Abella Anciola.

Oviedo, 4 de marzo de 1965.—El Ingeniero Jefe.

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE AMIEVA-SAMES

##### Anuncio

A efectos de examen y reclamaciones, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la rectificación del Padrón Municipal de habitantes del año 1964 por término de quince días.

Amieva a 2 de marzo de 1965.—El Alcalde en funciones.

#### DE GIJON

##### Anuncio

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento la instalación de alcantarillado en la Ería del Piles con aplicación de contribuciones especiales, el expediente de razón se halla de manifiesto en las oficinas de la Secretaría Municipal, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; pudiendo, los interesados legítimos, presentar por escrito las alegaciones que estimen oportunas, durante los ocho días siguientes a la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos que determina el artículo 30 del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

Consistoriales de Gijón, 26 de febrero de 1965.—El Alcalde.

#### DE LANGREO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 14 de octubre de 1964 y que se publican a los efectos del artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Autorizar a don Alfonso Ordiz Suárez, para construir una casa de una planta en Otero-Pando; a don José Álvarez Fernández, casa de una planta en La Moquina; a don Manuel Luis Rodríguez, distribución de una planta baja en Otero Villar; a don Jesús Fernández Rodríguez, para elevar piso a casa en camino Rozado; y a don José González Suárez, para reparar casa en La Pomar.

Se deniega licencia a don José González Suárez, para construir un retrete exterior en La Pomar y a don Guillermo García Fernández, para construir chabola en Lada, en inmediaciones de la barriada.

Darse por enterada de resolución aprobando presupuesto extraordinario

por un importe de 17.000.000 pesetas con destino a la construcción de los grupos de Sama, La Felguera y Huerria de Villar.

Aprobar informes de la Comisión de Gobernación con referencia al personal técnico de la Oficina de Obras Municipales.

Darse por enterada de la aprobación del expediente de jubilación por invalidez del Jefe de Negociado don José Antonio Fernández Cossío.

Aprobar relación de facturas por suministro de materiales.

Requerir a Inmobiliaria Santa Eulalia de Turiellos, para que presente proyecto de obras de adaptación en un bajo de bloque de viviendas que está construyendo en La Felguera.

Interesar de Ercoa reparación alumbrado del grupo de viviendas de Inelasa en La Reguera.

Dar cuenta a la Junta Municipal de Educación Primaria del comparecimiento ejemplar de la Maestra Nacional de Cabaños, doña Rosario Victorres Alperi.

Señalar para comienzo de las sesiones ordinarias de la Comisión Permanente la hora de las seis y media de la tarde.

Sama de Langreo, 17 de octubre de 1964.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.

#### DE LENA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente Municipal del Ayuntamiento de Lena (Oviedo), en sesión celebrada el día 27 de octubre de 1964.

1.—Es aprobado el borrador de la sesión y remisión de copia y extracto de acuerdos, al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la Provincia.

2.—Se aprueba relación de facturas y libramientos por importe de pesetas 37.325,53.

3.—Se conceden licencias de obras. a José Fernández, vecino de Muñón Fondero, para colocar lápida en sepultura; a don Juan Preto Alvarez vecino de Pola de Lena, se concede a perpetuidad terreno que ocupan dos sepulturas sitas en el Cementerio Viejo, y licencia para colocar lápida y cruz; a Ramón Yáñez Fernández, vecino de Mamorana, para efectuar acometida a la red de agua de Vega del Ciego; a José Requejo Vallejo, vecino de Vega del Ciego, obras de adecentar fachada y reparar aceras en casa sita en Vega del Ciego; a Luis Fernández Alvarez, vecino de Muñón Fondero, para las obras de construir cuadra con pajar en finca llamada "Molín"; a Antonio Fernández Vázquez, vecino de Mamorana, para efectuar acometida a la red de abastecimientos de aguas en Vega del

Ciego; a Natividad Fueyo Prada, vecina de esta villa, se le cede a perpetuidad terreno de sepultura sita en el Cementerio de esta villa; a Luis María Gil Gil, vecino de Pola de Lena, para la obra de un cobertizo destinado a tres carboneras; a Benjamín García Álvarez, vecino de Pola de Lena, para la obra de adecantar fachada y patio interior en casa sita en Pola de Lena; a Manuel González Cortina, vecino de Campomanes, para las obras de estucar zócalo en bar de su propiedad sito en Campomanes; a Mariano Salan Palacio, vecino de Pola de Lena, para colocar lápida en sepultura; a Alfredo Torre Fernández, vecino de Muñón Fondero, para colocar lápida y cruz en sepultura: todas se conceden sin perjuicio de tercero dejando a salvo el derecho de propiedad previo pago de los arbitrios municipales correspondientes y con sujeción estricta a las condiciones que señala la oficina de Obras Municipales.

Lena a 4 de noviembre de 1964.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente Municipal del Ayuntamiento de Lena (Oviedo) en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 1964.

1.—Es aprobado el borrador de la sesión y remisión de copia y extracto de acuerdos, al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia.

2.—Se aprueba relación de facturas y libramientos por importe de 87.116,85 pesetas.

3.—Se conceden licencias de obra a Francisco José Menéndez Mancera, vecino de Oviedo, para colocar rótulo; a José Díaz Fernández, para efectuar acometida de agua, con destino a casa sita en Vega del Ciego; a Antonio Martínez Argüelles, vecino de Villallana, para efectuar acometida a la red de abastecimiento de agua de Villallana; a Celestino Prieto González, vecino de Campomanes, para efectuar acometida de agua a casa sita en dicho pueblo; a Nicamor Torre Fernández, vecino de Muñón Fondero, para efectuar una acometida a la red de abastecimiento de agua de dicho pueblo; a Agustín López Gaitero, vecino de Pola de Lena, para efectuar acometida a la red de abastecimiento de aguas de esta villa; a José Viesca Torre, vecino de Pola de Lena, para adecantar la fachada exterior de casa sita en Vital Aza, todas se conceden sin perjuicio de tercero dejando a salvo el derecho de propiedad previo pago de los arbitrios municipales correspondientes

y con sujeción estricta a las condiciones que señala la oficina de obras municipales.

4.—Se acuerda informar favorablemente petición de A. Fernández Concejo, S. A., sobre instalación de Almacén de Gas Butano en la villa, y remisión de expediente a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

5.—Participar al Distrito Forestal de la provincia que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado por don Joaquín Díaz González, vecino de Avilés, para ocupar terreno en el monte Tejo, con destino a diversas instalaciones mineras.

6.—Queda enterada la Comisión Permanente Municipal, y se acuerda cumplimentar lo dispuesto por el Instituto Nacional de Previsión, sobre formalización de alta en seguros sociales a doña Magdalena García González.

Lena a 11 de noviembre de 1964. El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.

#### DE PARRES (Arriondas)

Don Celestino García Arganza, Secretario del Ayuntamiento de Parres (Arriondas).

Certifico: Que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a continuación se relaciona el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 14 de septiembre del presente año, y que es como sigue:

1.—Es aprobada el Acta de la sesión anterior.

2.—Autorizar a don José Antonio de la Vega Miyares, vecino de esta villa, para construir un edificio en un terreno de su propiedad, sito en Castañera.

3.—Distribuir, en relación con el Plan de Cooperación para el bienio 1964-65, apartado 8.º, las cuarenta y cinco mil pesetas que puedan corresponder a este Ayuntamiento para la tráfida de aguas al Collado de Andrín y Santianes de Tornín, respectivamente.

4.—No acceder a lo solicitado por la señora maestra de Granda, respecto a pago de la instalación verificada en la escuela de dicha localidad.

5.—Conceder licencia para taxi a don Manuel Alonso Villar, vecino de esta villa.

6.—Requerir a los taxistas de esta plaza, al objeto que satisfagan el impuesto sobre vehículos de servicio público.

7.—Autorizar acometidas de aguas al vecino de Castañera, don Luis Martínez Alas.

8.—Autorizar al señor Alcalde para que, en nombre del Ayuntamiento, ejerza las acciones pertinentes contra acuerdo del Ministerio de la Gobernación por aprobación del Reglamento del Puerto de Sueve.

9.—Dejar expedito el camino que une el barrio de El Morguero con la carretera de Cuadroveña, en términos de Huejes.

10.—Aplazar lo solicitado por el vecino de esta villa, don Luciano Peruyero Álvarez, para la construcción de un inmueble con destino a Cooperativa de muebles.

Y para que conste, expido la presente, con el visto bueno del señor Alcalde, en Arriondas a 1 de octubre de 1964.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.

#### DE SOTO DEL BARCO

##### Edicto

Tramitado en este Ayuntamiento a petición de José Manuel Granda Martínez, el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Belarmino Granda Arias, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo. A los efectos dispuestos en el artículo 259 del vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Belarmino, se sirva participarlo a esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Belarmino, es hijo de José y de Avelina, cuenta 53 años de edad, estatura 1,700, rubio, ojos azules y es natural de Arenas, en este término.

Soto del Barco a 1 de marzo de 1965.— El Alcalde.

### Anuncios no Oficiales

#### COMPANIA ELECTRICA DE LANGREO, S. A.

##### Amortización de Obligaciones

Emisión 25 de septiembre de 1948, Serie C

Se pone en conocimiento de los obligacionistas de esta emisión que por sorteo efectuado el día 1 del corriente ante el Notario don Norberto Irigoyen Santisteban se han amortizado los 1.070 títulos siguientes:

171 al 180 - 411 al 420 - 1.351 al

1.360 - 1.571 al 1.577 - 1.701 al 1.710  
1.771 al 1.780 - 1.921 al 1.930 - 2.132  
al 2.140 - 2.771 al 2.780 - 3.001 al  
3.010 - 3.151 al 3.160 - 3.181 al 3.190  
3.471 al 3.480 - 3.491 al 3.500 - 3.861  
al 3.870 - 4.151 al 4.160 - 5.581 al  
5.590 - 5.881 al 5.890 - 6.031 al 6.040  
6.391 al 6.400 - 6.861 al 6.870 - 7.041  
al 7.050 - 8.511 al 8.520 - 8.621 al  
8.629 - 10.051 al 10.060 - 11.431 al  
11.440 - 11.791 al 11.800 - 13.421 al  
13.430 - 13.471 al 13.480 - 13.561 al  
13.570 - 14.141 al 14.150 - 14.381  
al 14.390 - 14.401 al 14.403 - 15.661  
al 15.670 - 15.741 al 15.750 - 16.221  
al 16.230 - 16.291 al 16.300 - 16.331  
al 16.340 - 17.121 al 17.126 - 17.201 al  
17.210 - 17.341 al 17.350 - 17.421 al  
17.430 - 17.771 al 17.780 - 17.821 al  
17.830 - 18.621 al 18.630 - 18.711 al  
18.718 - 18.725 al 18.730 - 19.141 al  
19.150 - 19.221 al 19.224 - 19.531 al  
19.540 - 19.711 al 19.720 - 19.811 al  
19.820 - 19.901 al 19.910 - 20.311 al  
20.320 - 20.921 al 20.930 - 21.521 al  
21.530 - 22.801 al 22.810 - 23.041 al  
23.047 - 23.121 al 23.130 - 23.221 al  
23.230 - 23.371 al 23.380 - 23.461 al  
23.470 - 23.491 al 23.500 - 23.651 al  
23.660 - 23.901 al 23.910 - 24.601 al  
24.607 - 24.632 al 24.640 - 25.281 al  
25.290 - 25.641 al 25.650 - 25.801 al  
25.810 - 26.631 al 26.640 - 26.661 al  
26.670 - 27.223 al 27.230 - 27.551 al  
27.560 - 27.651 al 27.660 - 28.351 al  
28.360 - 28.581 al 28.590 - 30.212 al  
30.220 - 30.241 al 30.250 - 30.481 al  
30.490 - 31.401 al 31.410 - 31.971 al  
31.980 - 31.981 al 31.990 - 33.491 al  
33.500 - 33.571 al 33.580 - 34.161 al  
34.170 - 34.291 al 34.300 - 34.711 al  
34.720 - 34.721 al 34.730 - 34.731 al  
34.740 - 35.401 al 35.410 - 37.199 al  
37.200 - 37.521 al 37.530 - 37.911 al  
37.920 - 37.941 al 37.950 - 38.401 al  
38.410 - 38.991 al 39.000 - 39.351 al  
39.360 - 40.731 al 40.740 - 41.601 al  
41.610 - 42.601 al 42.610 - 43.091 al  
43.100 - 43.361 al 43.370 - 44.461 al  
44.470 - 45.881 al 45.884 - 46.055 al  
46.060 - 46.321 al 46.330 - 47.861 al  
47.870 - 48.121 al 48.130 - 48.651 al  
48.660 - 48.721 al 48.730 - 48.731 al  
48.736 - 49.921 al 49.930.

El reembolso a los tenedores de los títulos amortizados dará comienzo el 1.º de abril próximo, operación que se hará en los Bancos Herrero, Urquijo, Hispano Americano y Español de Crédito, así como en sus Sucursales y Agencias y en las Oficinas de la Sociedad en La Felguera, contra entrega de los mismos y presentación de los documentos que acrediten su legítima adquisición.

La Felguera, 1 de marzo de 1965.  
Compañía Eléctrica de Langreo, S. A.  
El Director-Gerente.